

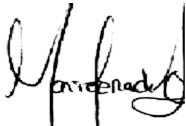


Ministerio de
Comercio, Industria
y Turismo

Publicidad e informe de observaciones y respuestas de los proyectos específicos de regulación

En cumplimiento del Decreto 1081 de 2015 artículo 2.1.2.1.14. Publicidad e informe de observaciones y respuestas de los proyectos específicos de regulación expedidos con firma del presidente de la República

Datos básicos					
Nombre de la entidad	Ministerio de Comercio, Industria y Turismo				
Responsable del proceso	Oficina Asesoría Jurídica				
Nombre del proyecto de regulación	Proyecto de Decreto, "Por el cual se modifica el Decreto 1074 de 2015 en lo que hace referencia a la composición de las instancias que hacen parte del Sistema Nacional de Competitividad e Innovación"				
Objetivo del proyecto de regulación	Modifica el Decreto 1074 de 2015 en lo que hace referencia a la composición de las instancias que hacen parte del Sistema Nacional de Competitividad e Innovación				
Fecha de publicación del informe	23/08/2024				
Descripción de la consulta					
Tiempo total de duración de la consulta:	Quince (15) días calendario				
Fecha de inicio	7/08/2024				
Fecha de finalización	21/08/2024				
Enlace donde estuvo la consulta pública	https://www.mincit.gov.co/normatividad/proyectos-de-normatividad/proyectos-de-decreto-2024				
Canales o medios dispuestos para la difusión del proyecto	Pagina Web				
Canales o medios dispuestos para la recepción de comentarios	Correo electronico acastanedap@mincit.gov.co				
Resultados de la consulta					
Número de Total de participantes	2				
Número total de comentarios recibidos	2				
Número de comentarios aceptados	1	%	50%		
Número de comentarios no aceptadas	1	%	100%		
Número total de artículos del proyecto	4				
Número total de artículos del proyecto con comentarios	0	%	0%		
Número total de artículos del proyecto modificados	0	%			
Consolidado de observaciones y respuestas					
No.	Fecha de recepción	Remitente	Observación recibida	Estado	Consideración desde entidad
1	9/08/2024	Angela Moreno - Asocajas	Buenas tardes. Agradezco a usted nos pueda indicar, respecto a la Comisión de la referencia, y en atención al proyecto de modificación del artículo Artículo 2.2.1.6.2.2 del DUR 1074 de 2015, quién es el actual representante en la Comisión por parte de las Cajas de Compensación. Estaré atenta a su respuesta, a través de este correo: amoreno@asocajas.org.co De nuevo mil gracias y le deseo buena tarde	No aceptada	Hasta la fecha no se cuenta con designación del delegado por parte de las Cajas de Compensación en la Comisión Nacional de Competitividad e Innovación, por lo que será necesario que sea definido entre la Asociación Nacional de Cajas de Compensación Familiar – ASOCAJAS y la Federación Nacional de Cajas de Compensación Familiar - FEDECAJAS
2	21/08/2024	Ivan Dario Ruiz Perez - Fondo Nacional de Garantías S.A.	Buenas tardes Desde el FNG nos permitimos compartir los comentarios al proyecto de decreto por el cual se módica el decreto 1074 de 2015 en lo que hace referencia a la composición de las instancias que hacen parte del Sistema Nacional de Competitividad e innovación. Igualmente, nos ponemos a disposición del Ministerio de Comercio, Industria y Turismo para encontrar puntos de articulación en la construcción de política pública para el sector.	Aceptada	Acorde al parágrafo 2 del artículo 2.2.1.6.2.2 del decreto 1074 del 2015, se indica que podrán ser invitados a las reuniones de la Comisión Nacional de Competitividad e Innovación, otras entidades públicas o privadas, cuando se vayan a tratar temas de su competencia. Por ende se acepta la observación y se incluye al Fondo Nacional de Garantías como Invitado permanente de la Comisión Nacional de Competitividad e Innovación.



MONICA FERNANDA YAJAIRA LEONEL MARTINEZ
JEFE OFICINA ASESORA JURIDICA
OFICINA ASESORA JURIDICA